

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 203

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: MENSAJE DEL PET REF. RESOLUCION

DE CAMARA Nº 049/87 S/ INTERVENCION DE LA DIRECCION

TERITORIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

Fecha 03-12-87 Hs. 13:45 Firma



Blanco

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° **184**
Gov.

USHUAIA, - 3 DIC. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a efectos de enviar adjunto el informe producido por el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda referido al pedido realizado por esa Legislatura mediante Resolución n°049/87, en relación a la Intervención de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios.-

Sin otro particular saludo a Vd. con distinguida consideración.-



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. OSCAR NOTO
S/D.-

USHUAIA, 26 de Noviembre del 1987.-

SR. GOBERNADOR:

Atento al pedido de informe que formula la Honorable Legislatura mediante Resolución N°049/87, en relación a la Intervención de la Dirección Territorial de Obras y Servicios Sanitarios, se puntualiza:

- 1) Con respecto al punto a), se indica que no se han iniciado actuaciones sumariales por considerar que las irregularidades cometidas por, el entonces su Titular Ing° Carlos Justo GATICA; eran causas suficientes y justas para dar por extinguida la relación laboral, conforme a lo previsto por el Art.24° de la Ley 20.744 y sus modificaciones.
- 2) Los motivos que dieron lugar a la Intervención, se fundaron en la necesidad de designar un responsable para la conducción de la citada Dirección Territorial, // introduciendo los cambios y soluciones que revirtieran la situación reinante, // transformando el ente en un organismo dinámico con adecuadas respuestas a las demandas actuales y futuras del servicio; para tal fin debía tener caracter de Interventor con las facultades necesarias para llevar adelante las modificaciones que surgieran de su gestión.
Se hace notar que la designación no pudo recaer en ningún profesional de la planta, por estar en esos momentos en curso un sumario por mal desempeño de la conducción, solicitado por el personal obrero de la Dirección.
- 3) La Intervención se hizo cargo el 18 de Mayo del corriente año, teniendo como principales objetivos; propender a una respuesta acorde a las necesidades para atender la fuerte demanda en la prestación y saneamiento del servicio (especialmente durante la temporada invernal, que comenzaba), provocada entre otras causas por / el crecimiento explosivo de la población; evaluar en forma directa las necesidades y limitaciones operativas de esa Dirección Territorial, y comenzar en forma inmediata su paulatino proceso de normalización.
Se ha logrado dar solución al primordial objetivo, que es el mantenimiento de un normal servicio durante el invierno próximo pasado, más allá de los escasos recuros con los que se cuenta.
Respecto a las necesidades operativas inicialmente planteadas, se han comenzado / las acciones tendientes a obtener las metas prefijadas entre las que se destaca / por su importancia la recuperación económica de la Dirección Territorial a través de su sustancial incremento en el nivel de ingresos por cobro de servicios / impagos; con lo cual puede ya dar respuestas a las necesidades evaluadas previamente, como ser equipamientos, materiales, personal, etc.

Se ha concretado el estudio de tarifas y su paulatina aplicación, / teniendo como objetivo cubrir los gastos mínimos operativos, para lo cual se tuvo en cuenta una racional minimización de los mismos.

Se encuentra elaborado un proyecto de estructura (organigrama funcional) de los niveles jerárquicos. Se han producido nuevas normas administrativas de suma importancia para el ordenamiento en las gestiones de compras y Contrataciones, Se encuentran ya claramente definidos, siendo analizados por los organismos legales, los procedimientos y operatorias tendientes a solucionar el importante problema de los usuarios clandestinos de agua.

Se han definido y planificado las prioridades de obras de infraes-


- 2 -

estructura en el Territorio de acuerdo a los planes Directores y a las reales necesidades; obras que quedarán supeditadas a las posibilidades presupuestarias de la Gobernación.

Se brinda apoyo técnico a las obras específicas de infraestructura que hoy se realizan en el Territorio.

A la fecha se han ido obteniendo respuestas y resultados en forma acorde a las necesidades iniciales y en función de las prioridades, encontrándose la Intervención en vigencia y en plena evolución de sus objetivos, no dependiendo de un tiempo determinado sino del logro de los mismos y a la mayor brevedad posible.

i.p.


Arq. JORGE MARINI
Ministro de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda